

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23247 ZARAGOZA

Edicto.

María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección V Convenio 372/2011-E, referente al concursado Femar 8083, S.L., con C.I.F. B-50757871 por auto de fecha 13 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 13 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032576-1